



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad planteada por vecinos respecto de la infraestructura sanitaria sobre calle Punta Tacuara, en el tramo comprendido entre Empedrado y Bella Vista; y

CONSIDERANDO:

Que el acceso al saneamiento constituye un elemento esencial para mejorar las condiciones ambientales, sanitarias y de calidad de vida de la población;

Que vecinos del sector han manifestado la necesidad de contar con infraestructura destinada al adecuado tratamiento y conducción de efluentes cloacales;

Que, atendiendo a las características socioeconómicas del sector, resulta conveniente estudiar la viabilidad de implementar un programa o sistema de cloaca social que permita facilitar el acceso de los vecinos a este servicio;

Que previamente corresponde determinar la factibilidad técnica de la obra, contemplando niveles, infraestructura existente, capacidad de las redes, cantidad potencial de beneficiarios, costos y modalidades posibles de ejecución;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Programa de cloaca social sobre calle Punta Tacuara

ARTÍCULO 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes y en articulación con los organismos responsables de la prestación del servicio, la implementación de una obra o programa de cloaca social sobre calle Punta Tacuara, entre Empedrado y Bella Vista.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año